

CONTRATO TERAPÉUTICO

El presente contrato pretende especificar las condiciones generales del funcionamiento del programa clínico que Vd. va a participar. En él se detallan una serie de compromisos que deben ser respetados por las partes implicadas en el mismo.

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y COMPROMISOS DEL PSICÓLOGO

1. El psicólogo se compromete a velar por la adecuación científica y profesional de las técnicas de tratamiento que se realicen.
2. El programa de intervención se llevará a cabo respetando las normas recogidas en el Código Deontológico de la profesión (Colegio Oficial de Psicólogos). Ello supone, entre otros aspectos, la **confidencialidad** de los datos obtenidos durante el proceso.
3. Las 11 sesiones de tratamiento se llevarán a cabo con una periodicidad de una sesión semanal de aproximadamente una hora de duración. El horario de las mismas se ajustará a las circunstancias y necesidades de las partes implicadas.
4. El tratamiento ofrecido por este programa está altamente protocolizado y no permite al terapeuta salirse del guion establecido. El especialista, de todas formas, se compromete a derivar al/la participante a otros profesionales si este requiere de atención específica en otras cuestiones que no se contemplen en la presente investigación terapéutica.

COMPROMISOS DEL/LA PARTICIPANTE

1. El/La participante se compromete a asistir de forma regular y puntual a las sesiones de terapia. En aquellas ocasiones en las que le sea imposible acudir, deberá avisar con 24 horas de antelación (como mínimo). En caso de no asistir a dos sesiones consecutivas sin informar de ello, el tratamiento se dará por terminado.
2. El/La participante es consciente de la importancia de su compromiso en cuanto a las tareas semanales que se le irán administrando. Por ello, el/la participante se compromete a realizar estas tareas clínicas y trabajos personales. Si no se cumple con estas tareas en más dos ocasiones o más, se cesará la participación.
3. El/La participante es consciente de que está ocupando al que otras personas no han podido acceder, por lo que es de vital importancia que cumpla con los requerimientos e indicaciones que su terapeuta especifique en cada sesión.
4. La no realización consecutiva de las tareas indicadas será causa suficiente para el desistimiento en el proceso terapéutico. Atendiendo a que la no realización de las tareas supone graves efectos sobre el/la participante y la presente investigación.
5. Todas las sesiones, tareas e indicaciones dadas por el terapeuta son de gran provecho y adecuación para el/la participante. Por ello, su compromiso es altamente necesario para resultar beneficiado/a.

La firma del presente contrato terapéutico supone el consentimiento por todas las partes implicadas para que el programa de tratamiento se desarrolle conforme a las condiciones reseñadas.

En Madrid, a de de 20

Fdo. PARTICIPANTE

Fdo. TERAPEUTA / PSICÓLOGO